

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12502 *Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. rector, de fecha 17 de octubre de 2017, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 27 de junio de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 10 de julio de 2017), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don Juan Francisco Monge Ivars, con Documento Nacional de Identidad número 21507506E, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Don David González-Cutre Coll, con Documento Nacional de Identidad número 48484080B, en el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

Don Eduardo de Puelles Martínez de la Torre, con Documento Nacional de Identidad número 34797278A, en el área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana.

Don Diego Echevarría Aza, con Documento Nacional de Identidad número 16049172W, en el área de conocimiento de Anatomía y Embriología Humana.

Don Juan Aparicio Baeza, con Documento Nacional de Identidad número 48379874H, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 17 de octubre de 2017.—El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.